



S.E. 54/2023

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 54/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:30 horas del día 04 de diciembre de 2023, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 54/2023, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aída Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Carlos Alberto Torres Berumen, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Cristian Argenis Ortiz Flores, Vocal-Suplente de la Coordinación de Relaciones Públicas; la Lic. Magda Elena Cortes Hernández, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; la Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza, Vocal-Suplente de la Proveeduría Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal; y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la ampliación del contrato O.M. 15/2023-BIS, relativo al suministro e instalación de llantas para diversos vehículos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, celebrado el día 11 de mayo del 2023, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor Proveedora Industrial y Automotriz, S.A. de C.V.

Los montos a incrementar son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	PARTIDA	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRINCIPAL	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	MONTO DE AMPLIACIÓN
O.M.15/2023-BIS	1	\$1,260,797.77	23.64%	\$298,163.22 (doscientos noventa y ocho mil ciento sesenta y tres pesos 22/100 M.N.) Cantidad que incluye el impuesto al valor agregado
	2	\$3,844,829.79	23.68%	\$910,741.88 (novecientos diez mil setecientos cuarenta y un pesos 88/100 M.N.) Cantidad que incluye el impuesto al valor agregado



Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M. 15/2023-BIS, emitida y signada por el Proveedor Municipal, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 94 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 209/2023.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la ampliación del contrato O.M. 62/2022-A, relativa al suministro de aceites y lubricantes para el mantenimiento del parque vehicular ligero y pesado del Municipio de Chihuahua, celebrado el día 03 de febrero del 2023, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor Proveedora Industrial y Automotriz, S.A. de C.V.

Los montos a incrementar son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	PARTIDA	MONTO MÁXIMO DE LA PARTIDA	MONTO DE AMPLIACIÓN	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
O.M.62/2022-A	1	\$5,840,113.97	\$397,000.00 (trescientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.) Cantidad que incluye el impuesto al valor agregado	6.7978%

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M. 62/2022-A, emitida y signada por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 94 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 210/2023.



4. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

Se da cuenta de los Informes hechos llegar por la Coordinación de Relaciones Públicas, Dirección de Desarrollo Humano y Educación, Proveeduría Municipal y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, atendiendo a lo previsto en el artículo 72 Bis inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV y 73 fracciones I y XII y antepenúltimo párrafo, de la Ley en cita respectivamente.

- i. La Coordinación de relaciones Públicas informa sobre la contratación del servicio de decoración y ambientación de festividad navideña para el Evento Navidad en tu Ciudad, por un monto de \$1,511,097.20 (un millón quinientos once mil noventa y siete pesos 20/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- ii. La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, informa sobre la contratación del servicio de buffet mexicano para el evento denominado "Desayuno con descendientes de veteranos de la Revolución Mexicana", por un monto de \$32,712.00 (treinta y dos mil setecientos doce pesos 00/100 Moneda Nacional).
- iii. La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, informa sobre la contratación de servicio de comidas para el evento denominado "Consulta Pública del Presupuesto Participativo", por un monto de \$182,700.00 (ciento ochenta y dos mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional).
- iv. La Proveeduría Municipal, informa sobre la contratación relativa a la adquisición de obsequios para rifa como apoyo para evento de posada navideña para personal sindicalizado, por un monto de \$138,388.00 (ciento treinta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional).
- v. La Proveeduría Municipal, informa sobre la adquisición de tamales, champurrado y refrescos como apoyo para evento de posada navideña para personal sindicalizado, por un monto de \$76,705.00 (setenta y seis mil setecientos cinco pesos 00/100 Moneda Nacional).
- vi. La Proveeduría Municipal, informa sobre la adquisición de piernas ahumadas como apoyo para evento de posada navideña para personal sindicalizado, por un monto de \$337,500.00 (trescientos treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional).
- vii. La Dirección de Seguridad Pública Municipal, informa sobre la adquisición de material didáctico para la operación del programa D.A.R.E., por un monto de \$330,426.00 (trescientos treinta mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 Moneda Nacional).

Por lo anterior, este Comité toma conocimiento de dichas contrataciones.



ASUNTO GENERAL II:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la **contratación del servicio de vigilancia para dependencias del Municipio de Chihuahua (contratación anticipada para el ejercicio 2024)**, a través de un procedimiento de licitación pública.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I, 64 fracción I y 83 de la "Ley", así como el 85 de su Reglamento.

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 211/2023.

ASUNTO GENERAL III:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la **contratación del servicio de limpieza para las dependencias del Municipio de Chihuahua (contratación anticipada para el ejercicio 2024)**, a través de un procedimiento de licitación pública.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I, 64 fracción I y 83 de la "Ley", así como el 85 de su Reglamento.



Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 212/2023.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:50 horas, del día 04 de diciembre del año 2023, se da por concluida la presente sesión número S.E. 54/2023, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 7 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Aída Patricia del Val Fernández Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	Lic. Carlos Alberto Torres Berúmen Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	



Comisario Julio César Salas González Director de Seguridad Pública Municipal	Vocal	Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	
Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia Proveedor Municipal	Vocal	Lic. Marcela Ivonne García Mendoza Suplente de la Proveduría Municipal	
Lic. Luis Orlando Villalobos Seañez Coordinador de Relaciones Públicas	Vocal	Lic. Cristian Argenis Ortiz Flores Suplente de la Coordinación de Relaciones Públicas	
Mtra. Mónica Ivonne Herrera Villanueva Directora de Desarrollo Humano y Educación	Vocal	Lic. Magda Elena Cortes Hernández Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación	
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Javier Armando Mejía Jacobo Subsecretario Jurídico	Asesor	Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas Suplente del Sub Secretario jurídico	

[Firmas manuscritas adicionales]

